DECLARACIÓN Nº 3303-CM-26

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL EL 50° ANIVERSARIO DE INVAP

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

Resolución 699-PCM-26 del 22 de septiembre de 2026, firmada por el Presidente del Concejo Municipal, Gerardo Del Río.

FUNDAMENTOS

Su historia comenzó a principios de la década de 1970 en el Centro Atómico Bariloche, donde nació el Programa de Investigación Aplicada, antecedente de lo que posteriormente sería INVAP. Años más tarde, la Provincia de Río Negro y la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) celebraron un convenio para crear una empresa capaz de transformar conocimiento científico en proyectos tecnológicos concretos, útiles y exportables.

INVAP nació así, en San Carlos de Bariloche, inicialmente integrada por un grupo de egresados del Instituto Balseiro, dando comienzo a una experiencia que vincularía conocimiento científico, desarrollo tecnológico y capacidad productiva desde la Patagonia.

Desde entonces, su trayectoria se caracterizó por el desarrollo e integración de sistemas tecnológicos de alta complejidad y alto valor agregado. Actualmente, se desarrolla en las áreas nuclear; espacial; defensa, seguridad y ambiente; y sistemas médicos, trabajando junto al sistema científico-tecnológico argentino para transformar conocimiento en proyectos concretos.

A lo largo de estas cinco décadas, INVAP ha ejecutado más de mil proyectos y sus desarrollos han alcanzado los cinco continentes. Cuenta con más de 1.800 personas, de

las cuales el 85 % son profesionales, técnicos y técnicas, reflejando la importancia del conocimiento y de los recursos humanos especializados en su modelo de desarrollo.

Entre los resultados de esta trayectoria se encuentran el diseño y construcción de satélites de telecomunicaciones y de observación de la Tierra; reactores y plantas vinculadas a la tecnología nuclear; radares destinados a la defensa, el tránsito aéreo y la meteorología; y centros de radioterapia y medicina nuclear.

Sus desarrollos han trascendido las fronteras nacionales. INVAP ha exportado reactores de investigación a países como Argelia, Egipto y Australia. Ha diseñado y construido satélites desde la Patagonia, desarrollado radares que vigilan el espacio aéreo argentino y monitorean fenómenos meteorológicos. También ha participado en el desarrollo de centros de medicina nuclear destinados al diagnóstico y tratamiento de pacientes de Argentina y la región.

A cincuenta años de sus comienzos, la empresa continúa participando en proyectos estratégicos de alta complejidad, entre ellos el Reactor Multipropósito RA-10; el reactor PALLAS en los Países Bajos; el satélite de telecomunicaciones ARSAT-SG1; la misión satelital SABIA-Mar; radares meteorológicos y de vigilancia aérea; y el Centro Argentino de Protonterapia, primero de su tipo en el hemisferio sur.

En noviembre de 2024, INVAP modificó su figura societaria, adoptando la modalidad de Sociedad Anónima Unipersonal (SAU), a fin de adecuarse a la normativa legal vigente y afrontar los nuevos desafíos del contexto nacional e internacional. Esta modificación no implicó cambios en su operatoria ni en su estructura de gestión. La Provincia de Río Negro se mantiene como propietaria de INVAP y la gobernanza continúa siendo compartida con la Comisión Nacional de Energía Atómica, preservando un modelo institucional vigente desde su creación.

En ese marco, se reafirmaron sus valores fundacionales vinculados con la generación de empleo genuino en el país, el desarrollo de alta tecnología con impacto global y la contribución al desarrollo científico y tecnológico desde la Argentina.

La trayectoria de INVAP adquiere una figura significativa para San Carlos de Bariloche, donde se han generado conocimientos, capacidades profesionales y desarrollos tecnológicos que posteriormente alcanzaron distintas regiones de la Argentina y del mundo. Su presencia contribuyó a la conformación y consolidación de

un entramado científico-tecnológico local estrechamente vinculado con instituciones de investigación, formación académica y desarrollo productivo.

Este recorrido constituye también un componente distintivo de la identidad de Bariloche. La ciudad es reconocida nacional e internacionalmente no sólo por sus características naturales y su actividad turística, sino también por albergar capacidades científicas y tecnológicas de alta complejidad construidas a lo largo de décadas.

En este sentido, la historia de INVAP expresa una singular articulación entre Bariloche, la Provincia de Río Negro y el sistema científico-tecnológico nacional. Desde la Patagonia se diseñan y desarrollan tecnologías que responden a necesidades estratégicas de la Argentina y que, a su vez, permiten al país participar en mercados internacionales de alta exigencia tecnológica.

La conmemoración de sus cincuenta años constituye, una oportunidad para reconocer una trayectoria iniciada en nuestra ciudad y sostenida a través de sucesivas generaciones de profesionales, técnicos, técnicas y trabajadores que contribuyeron con su conocimiento, experiencia y compromiso a la construcción de tecnologías nacionales.

Celebrar el 50° aniversario de INVAP significa reconocer una experiencia que demuestra la capacidad de generar conocimiento, desarrollar tecnología de alto valor agregado y llevar adelante proyectos de alta complejidad desde San Carlos de Bariloche hacia la Argentina y el mundo.

Por todo lo expuesto, se declara de interés municipal el 50° aniversario de INVAP, en reconocimiento a su trayectoria, su aporte al desarrollo científico y tecnológico y su histórica vinculación con San Carlos de Bariloche.

AUTOR: Presidente del Concejo Municipal, Gerardo Del Río.

INICIATIVA: Concejala Laura Totonelli (JSRN).

La resolución 699-PCM-26, con las modificaciones introducidas, fue aprobada en la sesión del día 5 de noviembre de 2026, según consta en el Acta N.º 1229/26. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

DECLARACIÓN

Art. 1°) Se declara de interés municipal el 50° aniversario de INVAP, en reconocimiento a su trayectoria, contribución al desarrollo científico, tecnológico y productivo de la Argentina y su aporte al posicionamiento de San Carlos de Bariloche como ciudad referente en ciencia, tecnología e innovación.

Art. 2°) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.

Art. 3°) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.